

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 025 ORAL

Fecha: 07/05/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00063	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCILA JIMENEZ DE HERRERA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL- CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CAJANAL EICE -EN LIQUIDACIÓN, a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA HELENA ALVAREZ CORREDOR	NACION - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE ACLARACIÓN.	06/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCIA BETANCOURT CADENA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00272	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ	FIDUPREVISORA Y OTRAS	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	06/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00282	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCIA ELENA VARGAS MURCIA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FIDUPREVISORA S.A.	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	06/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00291	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO MELQUIOS IBARGUEN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la POLICÍA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00293	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO PAYAN GONZALEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/05/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00298	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTORIA EUGENIA BRAVO DE IBARRA	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al FONCEP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	06/05/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria